

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada la carrera pública en el Servicio Diplomático, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Luis Valdez Carrillo, con eficacia anticipada, el 26 de enero de 2020, fecha de su fallecimiento.

Artículo 2.- Reconocer al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Luis Valdez Carrillo, por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- Otorgar todos los beneficios que correspondan de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4.- Excluir al citado funcionario diplomático del Escalafón del Servicio Diplomático de la República, por causal de fallecimiento, con eficacia anticipada, a partir del 27 de enero de 2020, día posterior a la fecha de su deceso.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

1860058-7

Dan término al nombramiento de Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio en la ciudad de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0170-2020-RE

Lima, 25 de febrero de 2020

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0318-2018-RE, que nombró al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Arnaldo Zapata López, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios, desde el 18 de junio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, por razones del Servicio, se requiere dar término al nombramiento del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Arnaldo Zapata López, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 020-2002-RE y modificatorias, que dispone la creación de las Oficinas Descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Ministerial N° 0579-2002-RE y modificatorias, Normas para la Implementación y Funcionamiento de Oficinas Descentralizadas; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Arnaldo Zapata López, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puerto Maldonado, departamento de Madre de Dios, el 31 de marzo de 2020.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

1859519-1

Dan término al nombramiento de Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio en la ciudad de Cajamarca, departamento de Cajamarca

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0171-2020-RE

Lima, 25 de febrero de 2020

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0349-2018-RE, que nombró al Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Javier Obando Peralta, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Cajamarca, departamento de Cajamarca, desde el 1 de julio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, por razones del Servicio, se requiere dar término al nombramiento del Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Javier Obando Peralta, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Cajamarca, departamento de Cajamarca; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 020-2002-RE y modificatorias, que dispone la creación de las Oficinas Descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Ministerial N° 0579-2002-RE y modificatorias, Normas para la Implementación y Funcionamiento de Oficinas Descentralizadas; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento del Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Javier Obando Peralta, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Cajamarca, departamento de Cajamarca, el 31 de marzo de 2020.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

1859519-2

Autorizan viaje de funcionario diplomático a Austria, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0173-2020-RE

Lima, 25 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), ha convocado al 63 Período